MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
JUNTA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Dr. Raúl Peña 02 de Agosto de 2016.

RESOLUCION Nº 12 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUCACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL CONCURSO DE OFERTA "PROVISION DE COMBUSTIBLES" A LA EMPRESA CENTRO COMERCIAL KLEEMANN **RUC Nº 1.625.895-9**

VISTO: la nota presentada por la Intendencia Municipal en la que remite adjunto la res . 351/16I.M. POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIONES Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTA "PROVISION DE COMBUSTIBELS" A LA EMPRESA CENTRO COMERCIAL KLEEMANN **RUC Nº 1.625.895-9**

CONSIDERANDO: Que de la evaluación del expediente del proceso del concurso de ofertas en cumplimiento de las disposiciones de la misma;

Que el Articulo 36 de la ley 3.966 faculta a orgánica Municipal Faculta a la Junta Municipal a probar las adjudicaciones realizadas Por la Intendencia Municipal en los procedimientos de concurso de ofertas; por tanto

LA JUNTA MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA, REUNIDA EN CONCEJO

Art. 1° - **ADJUDICAR,** a la **Empresa Centro Comercial Kleemann., con RUC Nº 1.625.895-9,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES",** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 219.999.618 (Guaraníes Doscientos Diez y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Diez y Ocho) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **Se AUTORIZA, a la Intendencia Municipal a suscribir el contrato con la Empresa Centro Comercial Kleemann., con RUC Nº 1.625.895-9, conforme el Art. 218, de la Ley 3966/10 y Ley 2051/2003 y sus Decretos Reglamentarios**

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar

.....
Secretaria Junta Municipal
Sonia Avalos Rojas

JUNTA MUNICIPAL DR. RAUL PEÑA * PRESIDENCIA

.....
Presidente Junta Municipal
Arnaldo Arce Brisuela